

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 93/1975

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **6 días del mes de mayo de mil novecientos setenta y cinco**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia; con asistencia del señor Procurador General; y,

CONSIDERANDO:

I. Que a fs. 1 del expediente n° 349/75, caratulado “ADOLFO SONNEMBERG s/informe” se presenta el titular del Juzgado n° 2 de la ... Circunscripción Judicial, imponiendo al Superior Tribunal de Justicia de hechos que se atribuyen al Sr. Juez ... de la misma Circunscripción Dr. R.D.C..

II. Que habiéndosele ocurrido vista al señor Procurador General en este acto, sostiene que a fin de deslindar responsabilidades, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 37 inc. c) de la Ley 483, corresponde incoar sumario administrativo, criterio compartido por este Alto Cuerpo, el que deberá ser instruido por uno de los señores Vocales integrantes del mismo, dada la jerarquía de los intervinientes.

III. Que atento a la necesidad de investigación sumarial y para facilitar su desplazamiento y comparencia corresponde conceder licencia al señor Juez

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE

1º) Disponer la instrucción de sumario administrativo conforme lo expuesto al señor Juez ... Dr. R.D.C., concediéndosele diez días de licencia a los fines previamente indicados.

2º) Designar Instructor al señor Vocal del Superior Tribunal de Justicia Dr. ENRIQUE CORNEJO.

3º) Regístrese, comuníquese, y oportunamente, archívese.

Firmantes:

**BONACCHI - Presidente STJ - MINNITI - Juez STJ - CORNEJO - Juez STJ.
PEGASSANO - Secretario STJ.**